



Resolución de 20 de noviembre de 2023 de la Unidad de Coordinación del Programa Marco de Atención a Urgencias y Emergencias Sanitarias, por la que se resuelve el proceso selectivo convocado para la cobertura de la Coordinación Médica de el Centro Coordinador de Emergencias con base en el CCU (La Morgal)

Por Resolución de 21 de agosto de 2023 de la Unidad de Coordinación del Programa Marco de Atención a Urgencias y Emergencias Sanitarias se convocó la Coordinación Médica del Centro Coordinador de Emergencias CCU (La Morgal) (BOPA nº 169, de 1-IX-2023).

Habiéndose reunido la comisión de valoración el 16 de noviembre de 2023, y finalizadas las dos fases del proceso de evaluación con la correspondiente propuesta de nombramiento, de conformidad con lo dispuesto en la base décima de la convocatoria y el artículo 10 del Decreto 87/2014, de 8 de octubre, en virtud de la delegación establecida por Resolución de 28 de noviembre de 2014 de la Dirección Gerencia del Sepsa (BOPA nº 283, de 9-XII-2014),

ACUERDO

Primero. Proveer el puesto convocado, con el nombramiento de la Sra. Marta Martínez del Valle como Coordinadora Médica del Centro Coordinador de Emergencias con base en el CCU, la Morgal.

Segundo. La persona designada deberá tomar posesión del puesto al día siguiente al de la publicación de esta Resolución de nombramiento en el BOPA. Los efectos económicos y administrativos del nombramiento sólo se producirán una vez se haya efectuado la toma de posesión del puesto.

Tercero. La persona nombrada para la Coordinación Médica del CCU deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cinco años de desempeño efectivo del puesto, pudiendo acordarse su continuidad, por períodos similares, siempre que supere las evaluaciones realizadas conforme al procedimiento establecido en los artículos 11 y siguientes del Decreto 87/2014, de 8 de octubre.



SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y EVALUACIÓN SANITARIA

Unidad de Coordinación del Programa Marco de Atención a Urgencias y Emergencias Sanitarias – SAMU Asturias.

Plaza del Carbayón 1 Bajo 33001- Oviedo
Tel: 985-10 92 62
Fax: 985-10 85 74

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud en el plazo de un mes a partir del siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 20 de noviembre de 2023

La Jefa de la Unidad de Coordinación del Programa Marco
de Atención a Urgencias y Emergencias Sanitarias

P.D. Resolución de 28-11-2014

(BOPA 283, de 9-XII-2014)

Raquel Rodríguez Merlo



1447.

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SALUD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2023, de la Unidad de Coordinación del Programa Marco de Atención a Urgencias y Emergencias Sanitarias, por la que se resuelve el proceso selectivo convocado para la cobertura de la Coordinación Médica del Centro Coordinador de Emergencias con base en el CCU (La Morgal).

Por Resolución de 21 de agosto de 2023 de la Unidad de Coordinación del Programa Marco de Atención a Urgencias y Emergencias Sanitarias se convocó la Coordinación Médica del Centro Coordinador de Emergencias CCU (La Morgal) (BOPA n.º 169, de 1-IX-2023).

Habiéndose reunido la comisión de valoración el 16 de noviembre de 2023, y finalizadas las dos fases del proceso de evaluación con la correspondiente propuesta de nombramiento, de conformidad con lo dispuesto en la base décima de la convocatoria y el artículo 10 del Decreto 87/2014, de 8 de octubre, en virtud de la delegación establecida por Resolución de 28 de noviembre de 2014 de la Dirección Gerencia del SESPA (BOPA n.º 283, de 9-XII-2014),

ACUERDO

Primero.—Proveer el puesto convocado, con el nombramiento de la Sra. Marta Martínez del Valle como Coordinadora Médica del Centro Coordinador de Emergencias con base en el CCU, La Morgal.

Segundo.—La persona designada deberá tomar posesión del puesto al día siguiente al de la publicación de esta Resolución de nombramiento en el BOPA. Los efectos económicos y administrativos del nombramiento sólo se producirán una vez se haya efectuado la toma de posesión del puesto.

Tercero.—La persona nombrada para la Coordinación Médica del CCU deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cinco años de desempeño efectivo del puesto, pudiendo acordarse su continuidad, por períodos similares, siempre que supere las evaluaciones realizadas conforme al procedimiento establecido en los artículos 11 y siguientes del Decreto 87/2014, de 8 de octubre.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Salud en el plazo de un mes a partir del siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 20 de noviembre de 2023.—La Jefa de la Unidad de Coordinación del Programa Marco de Atención a Urgencias y Emergencias Sanitarias. P. D. Resolución de 28-11-2014 (BOPA 283, de 9-XII-2014).—Cód. 2023-10745.

uy/ 13.12.23

